



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 208-2019-MPT

Pampas, 06 de Agosto de 2019

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 066-2019-MPT, de fecha 04 de Febrero de 2019, a través del cual, se designa al Ing. David Roberto Arellano Guerrero como Gerente de Desarrollo Económico, el cual a la fecha se deja sin efecto para seguir en el cargo de gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 28067, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su Artículo 6°, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo en su Artículo 20° dispone como atribuciones del Alcalde, de designar y cesar al gerente municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

Que, asimismo de conformidad con lo prescrito en el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM., la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación resume sus funciones en el grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde. En caso de no pertenecer a la carrera administrativa concluye su relación con el Estado;

Que, en consecuencia, la designación y cese a un funcionario de confianza, constituye una acción administrativa de personal, por decisión de la autoridad competente, que en presente caso corresponde al Alcalde;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 066-2019-MPT, de fecha 04 de Febrero del 2019, se designa al Ing. David Roberto Arellano Guerrero en el cargo de Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Tayacaja; la cual se deja sin efecto a la fecha, siendo necesario la designación de un nuevo Gerente de Desarrollo Económico.

Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por concluido la designación al cargo de confianza como Gerente de Desarrollo Económico al Ing. David Roberto Arellano Guerrero.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir de la fecha, al Sr. RUBEN ANIBAL RAMOS ESTEBAN, identificado con DNI N° 40360813, en el cargo de Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, correspondiéndole el nivel remunerativo conforme a las normas internas de la Municipalidad.

ARTÍCULO TERCERO: DÉJESE SIN EFECTO toda norma que se oponga al presente documento.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR el cumplimiento del presente acto resolutivo, al Gerente Municipal, Gerente de Administración y Finanzas, Sub Gerente de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas, que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCAVELICA
ALCALDÍA
J. Carlos Común Gavilán
ALCALDE

RESOLUCIÓN 208-A-2019-MPT

Razón:

Considerando que existe una duplicidad de Resoluciones de Alcaldía N° "208-2019-MPT", uno de fecha 05 de Agosto y el otro de fecha 06 de agosto, sobre la cual doy cuenta que la resolución que esta con fecha 06 de Agosto se considera cómo **208-A-2019-MPT, sobre la designación al Sr. Rubén Aníbal Ramos esteban**, para lo cual se adjunta el presente documento al original para su aclaración y respectivo tramite.

Pampas, 06 de agosto 2019.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAYACAJA

Alexander Osores Morales
SECRETARIO GENERAL M.P.T.